

Plan 482 PROGRAMA CONJUNTO DE GRADO EN DERECHO Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Asignatura 46403 DERECHO MERCANTIL I: EMPRESARIO, COMPETENCIA Y SOCIEDADES

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

OBLIGATORIA

Contextualización:

La asignatura de Derecho Mercantil (I y II, que se imparten respectivamente en los dos últimos años del doble Grado, 5º y 6º) es una de las materias con presencia en cada una de las dos titulaciones en Derecho y en Administración de Empresas, con carácter obligatorio en ambos casos. Tal circunstancia ilustra bien sobre la importancia y el interés de esta asignatura en los citados estudios.

En efecto, el Derecho Mercantil es la rama del ordenamiento jurídico que se ocupa precisamente de regular la actividad de las empresas en el mercado, incluyendo el estudio de los sujetos que la realizan y de los instrumentos que normalmente utilizan a tal fin. Esta idea básica explica bien el contenido de la disciplina en su conjunto: el empresario, la competencia, las sociedades, los contratos mercantiles, los títulos y valores, los concursos de acreedores.

El Derecho Mercantil constituye hoy un sector jurídico que, desde su aparición vinculada a la actividad de los mercaderes y comerciantes en la edad media, ha ido progresivamente afirmando su especialidad como rama separada dentro del Derecho Privado y ha ido ampliando su ámbito normativo a medida que el desarrollo de la actividad de empresa, cada vez más compleja, diversificada e internacionalizada, requería de una normativa propia, capaz de proporcionar forma jurídica a los métodos y decisiones que implica tal actividad, especialmente en las sociedades modernas industrializadas.

El Derecho Mercantil español, fuertemente influido en la última etapa por la armonización comunitaria que ha impactado con gran intensidad en esta materia, está integrado por un cuerpo normativo notablemente amplio y diversificado, cuyo conocimiento resulta imprescindible, tanto desde la perspectiva propiamente jurídica, como desde la óptica de la administración de empresas. Su estructura básica (Código de Comercio y legislación especial) está además en trance de profunda renovación con la elaboración, ya avanzada, de un nuevo Código Mercantil, que vendría a sustituir al aún vigente desde 1885 y a reordenar y sistematizar buena parte de la legislación especial que se ha ido acumulando a lo largo del tiempo.

Relación con otras disciplinas:

El Derecho Mercantil, como rama jurídica que se ubica principalmente en el ámbito del Derecho Privado, presenta importantes conexiones con el Derecho Civil, tronco común del que se fue desgajando históricamente hasta constituir una disciplina especial, particularmente en el sector de las obligaciones y contratos, donde siguen operando conceptos e instituciones jurídicas compartidas, sin perjuicio de su necesaria adaptación a cada contexto.

Igualmente, mantiene relación con otras disciplinas que proporcionan marco jurídico a la actividad de empresa desde diversas perspectivas (el Derecho Constitucional Económico, el Derecho Administrativo Económico, el Derecho Comunitario) o que tratan otros aspectos de esa misma actividad (el Derecho Laboral, el Derecho Financiero y Tributario, el Derecho Penal Económico, el Derecho Procesal, en su caso, etc.)

Esto no obstante, la progresiva diversificación del Derecho Mercantil moderno ha ido evolucionando hacia una notable especialización interna en espacios jurídicos con notable autonomía (el Derecho de Sociedades, el Derecho del Mercado, la Competencia y la Propiedad Industrial, el Derecho Bancario, de la Bolsa y del Seguro, el Derecho de los Títulos y Valores, el Derecho Concursal, etc.), con lo que han surgido numerosas relaciones particulares entre estos sectores específicos del derecho Mercantil y otras disciplinas.

Asimismo, la penetración en la actividad de empresa, y en el Derecho Mercantil, de nuevas técnicas operativas (el comercio electrónico, las aplicaciones informáticas, etc.) y el progresivo desarrollo de la normativa de protección del consumidor, junto a otros fenómenos del presente (las nuevas formas de contratar, la internacionalización de las relaciones económicas, el uso frecuente del arbitraje, etc.) han ido configurando un cuadro de conexiones interdisciplinarias cada vez más amplio y complejo, de imprescindible conocimiento en la actividad profesional jurídico-empresarial.

Créditos ECTS

9 créditos

Asignatura anual con una asignación de 4 horas en el Primer Cuatrimestre y 2 horas en el Segundo Cuatrimestre.

Competencias que contribuye a desarrollar

1. Generales:

Adquirir conocimientos suficientes sobre una rama del Derecho que ocupa un lugar clave en la formación actual a proporcionar por una doble titulación jurídica y de administración de empresas.

Identificar las normas jurídicas aplicables, comprender su contenido y la relación entre ellas, así como manejar los criterios adecuados para su interpretación.

Localizar las fuentes y los instrumentos complementarios, principalmente a través de la red.

Transmitir, oralmente y por escrito, la información necesaria para delimitar los problemas que pueden plantearse a los efectos de aplicación de las normas vigentes.

Adquirir el grado de experiencia y autonomía suficientes para abordar y desarrollar estudios posteriores en un nivel más especializado.

2. Específicas:

Conocer y asimilar el significado de una disciplina jurídica concreta, el Derecho Mercantil, en la que se ponen en relación directa los aspectos jurídicos y económicos relacionados con la organización y actividad de las empresas en el mercado.

Conocer la evolución, el estado actual y, en su caso, el derecho proyectado en relación con las instituciones fundamentales del Derecho Mercantil: el régimen jurídico del empresario, sus obligaciones profesionales, los instrumentos existentes relativos a su cumplimiento, el régimen jurídico de la propiedad industrial y de la competencia en el mercado, la legislación sobre sociedades mercantiles (tipos de sociedad, organización interna, régimen del capital, etc.)

Aplicar la normativa vigente a las situaciones concretas que se plantean en la actividad de las empresas, delimitando los problemas, seleccionando las fuentes jurídicas, valorando las opciones y proponiendo las opciones adecuadas.

Manejar la documentación práctica que se genera habitualmente en el desarrollo de la actividad de las empresas, particularmente en el caso de las sociedades mercantiles. Elaborar documentación de referencia.

Localizar y utilizar los materiales fundamentales (legislación, doctrina, jurisprudencia) relacionados con el Derecho Mercantil

Objetivos/Resultados de aprendizaje

Alcanzar un conocimiento básico, teórico-práctico, de la asignatura, suficiente para capacitar en el desempeño de una actividad profesional en este campo. Se prestará especial atención a la identificación de las normas aplicables a situaciones de la realidad empresarial que constituye el objeto central del Derecho Mercantil y al planteamiento adecuado de los problemas que se suscitan en la práctica, para cuya correcta solución resulta imprescindible el manejo de las normas y de los elementos complementarios (doctrinales y jurisprudenciales) que contribuyen a su comprensión e interpretación.

Contenidos

A efectos docentes, la materia a desarrollar se ordena en cuatro bloques, que constituyen el programa de la asignatura:

Bloque 1: El Derecho Mercantil (concepto y delimitación; origen y evolución; fuentes; problemas y tendencias actuales; relación con otras disciplinas)

Bloque 2: El empresario (concepto; empresario y consumidor; estatuto profesional: capacidad, responsabilidad; deberes; Registro Mercantil y contabilidad; la empresa: elementos y organización)

Bloque 3: El mercado; el régimen de la competencia (libre competencia y competencia desleal); la propiedad industrial; la publicidad.

Bloque 4: Las sociedades mercantiles y el Derecho de Sociedades:

A. Las sociedades mercantiles en general; las sociedades de personas.

B. Las sociedades de capital: aspectos comunes; la sociedad limitada; la sociedad anónima; las sociedades especiales; los grupos de sociedades.

Cada uno de los bloques enunciados será objeto del correspondiente detalle a través del programa a desarrollar, en apartados y epígrafes concretos.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

Criterios metodológicos generales:

La metodología a aplicar combina dos instrumentos fundamentales:

A. El desarrollo básico de los bloques temáticos en las horas lectivas asignadas, mediante la explicación de la materia en "clases magistrales", activas y participadas, donde pueda combinarse la exposición del profesor con la intervención de los alumnos.

B. La realización de trabajos de aplicación práctica por los alumnos, con la orientación del profesor. La naturaleza de

los trabajos abarca las distintas modalidades recomendables: lectura de textos y elaboración de trabajos de composición para complementar la materia explicada; comentario de sentencias significativas en la jurisprudencia; análisis de textos o proyectos legislativos; comparación normativa; examen, comentario y elaboración de documentos relevantes en la práctica mercantil. En el desarrollo de esta tarea se dará preferencia a materiales accesibles en la red, con el fin de fomentar en los alumnos la localización de fuentes de todo tipo disponibles on line.

Métodos docentes específicos:

En conexión con la explicación de cada tema concreto en que se desarrollan los "bloques temáticos" indicados el profesor proporcionará a los alumnos un esquema o guión con el que se pueda reconstruir y complementar la materia explicada. Tras la explicación de cada tema, el profesor requerirá de los alumnos la elaboración de un trabajo de aplicación práctica en alguna de las modalidades indicadas.

El desarrollo completo de los bloques de la asignatura alcanzará, previsiblemente, a 12 temas en el primer cuatrimestre y 10 en el segundo, siendo también estos los guiones a proporcionar y los trabajos a elaborar.

La distribución temática de los bloques es la siguiente: Bloque 1 (1 tema); Bloque 2 (5 temas); Bloque 3 (4 temas); Bloque 4. A (2 temas); Bloque 4.B (10 temas)

La distribución temporal del temario es la siguientes: Primer Cuatrimestre (Bloques 1, 2, 3, y 4 A); Segundo Cuatrimestre (Bloque 4 B)

Criterios y sistemas de evaluación

La evaluación final de la signatura atenderá a un doble criterio:

1. Examen (cuatrimestral y final): 80% (el examen al final del primer cuatrimestre, con carácter liberatorio hasta la convocatoria extraordinaria de julio, tiene por objeto los bloques correspondientes a ese cuatrimestre: 1, 2, 3 y 4 A; el examen final de junio tiene por objeto la materia correspondiente al bloque 4 B, sin perjuicio de la recuperación del examen parcial pendiente).

El sistema de examen comprende: 4 preguntas, con valoración de hasta 1 punto cada una; un tema de desarrollo, a elegir entre dos con previa consulta de guiones, con valoración de hasta 2,5 puntos; una cuestión práctica, con manejo de textos legales, con valoración de hasta 1,5 puntos. La calificación, hasta un máximo de 8 puntos, será la suma de la puntuación obtenida en cada parte. La calificación final en este apartado resultará de la media de la obtenida en cada examen.

2. Trabajos realizados durante cada cuatrimestre: 20% (evaluación continuada de la cantidad y calidad de los realizados por cada alumno, hasta un máximo de 2 puntos en conjunto, a añadir a la calificación obtenida en el correspondiente examen)

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

1. Explicaciones a desarrollar por el profesor de la asignatura, con complemento de un guión detallado de cada tema y de otros recursos que eventualmente se incorporen a la Plataforma Moodle.

2. Legislación mercantil correspondiente a la materia: Código de Comercio vigente y leyes especiales (Reglamento del registro Mercantil, legislación de protección del consumidor, de la competencia, de la propiedad industrial, de publicidad, de sociedades). En este momento se encuentra en proceso de elaboración un nuevo Código Mercantil que, previsiblemente no estará en vigor durante el curso académico, aunque es conveniente su conocimiento en relación con las materias objeto del Derecho Mercantil I

3. Manuales generales y aportaciones específicas (monografías, artículos, etc..) Es recomendable la utilización complementaria de algún manual de la asignatura, en edición actualizada. Se citan, con referencia a sus autores, los de uso más habitual: SÁNCHEZ CALERO, BROSETA-MARTÍNEZ SANZ; MENÉNDEZ-ROJO; JIMÉNEZ SÁNCHEZ. Con carácter general, la materia del Derecho Mercantil I está tratada en el volumen I de los citados manuales.

4. Jurisprudencia mercantil (Juzgados de lo Mercantil; Audiencias provinciales; Tribunal Supremo, además de la emanada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la doctrina de las resoluciones de la DGRN y de los organismos supervisores en las correspondientes materias)

5. Documentación práctica complementaria, a localizar preferentemente en la red, conforme a las instrucciones que se proporcionarán en cada caso a efectos de la realización de trabajos por los alumnos.

Calendario y horario

PRIMER CUATRIMESTRE: lunes, de 12,00 a 14,00; jueves, de 11,00 a 13,00

SEGUNDO CUATRIMESTRE: jueves, de 11,00 a 13,00

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

Los 9 créditos ETCS que alcanza la asignatura suponen un total de 225 horas (9x25) que se distribuyen de la siguiente manera:

90 horas lectivas y presenciales, de contenido teórico-práctico, distribuidas en los dos cuatrimestres conforme al horario establecido.

8 horas Tutoría

8 horas Conferencias y seminarios.

4 horas Evaluación

110 horas no presenciales de estudio y trabajo autónomo, individual o grupal, por parte de los alumnos.

5 horas Otras actividades

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

PROF. DR. D. JESÚS QUIJANO GONZÁLEZ
CATEDRÁTICO DE DERECHO MERCANTIL
FACULTAD DE DERECHO

jq@eco.uva.es

Breve CV:

Licenciado y Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid; Catedrático de Derecho Mercantil desde 1990 en las Facultades de Derecho (Burgos), Económicas y Derecho (Valladolid)

Principales líneas de investigación: Derecho de Sociedades y Derecho Concursal; autor de monografías ("La responsabilidad civil de los administradores de la sociedad anónima. Aspectos sustantivos", 1985), capítulos de libros colectivos, artículos, comentarios, etc., en materias diversas del Derecho Mercantil.

Vocal permanente de la Comisión General de Codificación.

Idioma en que se imparte

CASTELLANO
